20 AÑOS DE INNOVACIÓN AGRARIA

FIA Fundación para la Innovación Agraria
MINISTERIO DE AGRICULTURA

ACHIPIA Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

ACHIPIA
Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria

LICITACION ESTUDIO

"CULTURA DE INOCUIDAD EN LA CADENA AGROALIMENTARIA DE CHILE"

Bases Técnicas y Administrativas
junio 2016

WWW.FIA.CL

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. BASES TECNICAS 4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES 4
2.2. OBJETIVOS 4
2.2.1 Objetivo General 4
2.2.2 Objetivos Específicos 4
2.3. PRODUCTOS ESPERADOS 5
2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS 5
2.5. EQUIPO TÉCNICO 6
2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN 6
2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO 6
3. BASES ADMINISTRATIVAS 7
3.1. PROCESO DE POSTULACION 7
3.1.1 Postulantes 7
3.1.2 Modalidad de postulación 7
3.1.3 Fechas de postulación 7
3.1.4 Documentos a presentar 8
3.1.5 Formas de presentación de la propuesta 8
3.1.6 Consultas 8
3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS 8
3.2.1 Admisión 8
3.2.2 Evaluación 9
3.2.3 Adjudicación 10
3.2.4 Comunicación de resultados 10
3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación 11
3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN 11
3.3.1 Suscripción de contrato 11
3.3.2 Garantía 11
3.3.3 Entrega de recursos 12
3.3.4 Entrega de informes a FIA 12
3.3.5 Seguimiento y supervisión 13
3.3.6 Difusión 13
3.3.7 Apropiabilidad de resultados 13

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas de innovación que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.

- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.

- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.

- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de su accionar, FIA lleva a cabo el Programa de Innovación en Alimentos más Saludables (PIA+S), que tiene por objetivo promover en Chile una industria de alimentos más saludables, desarrollando una oferta en base a materia prima proveniente del sector agrario nacional, favoreciendo la creación de un entorno apropiado para la innovación y el emprendimiento.

Para el PIA+S, la calidad e inocuidad de los alimentos es uno de los pilares fundamentales para la producción de alimentos, debe garantizar las exigencias y desafíos de la industria y de los consumidores.

En este contexto, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) y la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA), consideraron necesario aunar esfuerzos para llevar a cabo un estudio que entregue las bases para una política nacional de cultura de inocuidad en Chile.

GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA
ASESORÍA JURÍDICA

En el marco de la cooperación entre ambas instituciones, FIA invita a participar en la presente licitación del estudio denominado "Cultura de inocuidad en la cadena agroalimentaria de Chile".

2. BASES TECNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en el marco del Programa de Innovación en Alimentos más Saludables, considera a la inocuidad de los alimentos un elemento fundamental en el desarrollo de productos provenientes de la materia prima nacional. Es por ello que, junto con la Agencia Chilena para la Inocuidad y la Calidad Alimentaria (ACHIPIA), han estimado necesario diseñar e implementar una política pública en "Cultura de Inocuidad" a nivel nacional.

La gran complejidad en la cadena agroalimentaria, caracterizada por una gran variedad de insumos, múltiples procesos y una alta diversidad en el origen de las materias primas, pueden llevar a una sumatoria de peligros biológicos, químicos y físicos, los cuales pueden afectar considerablemente la inocuidad del producto. Por esta razón, la inocuidad alimentaria es un desafío constante en el desarrollo de los alimentos, ya que garantizan que éstos no causen daño al ser ingeridos por los consumidores, siendo uno de los factores determinantes en la calidad de los alimentos.

Para mejorar la inocuidad, no solo se debe considerar la inspección, gestión y tecnologías de los alimentos, si no que se debe entender con mayor claridad cómo influye el comportamiento humano y organizacional en la seguridad e inocuidad alimentaria. Entender el comportamiento y conductas de un grupo de personas frente a la inocuidad y la higiene de productos, permite identificar las bases para la gestión de la inocuidad alimentaria basada en el comportamiento, las cuales permiten a su vez, orientar el desarrollo e implementación de una política pública de "Cultura de Inocuidad" en la cadena agroalimentaria de Chile.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1 Objetivo General

El objetivo general de esta licitación es la contratación de una consultoría para identificar, sistematizar y proponer los elementos necesarios para diseñar e implementar una política pública en "Cultura de Inocuidad" a nivel nacional.

2.2.2 Objetivos Específicos

1. Diagnosticar y analizar la situación actual del tema "Cultura de Inocuidad" en Chile, a través de un catastro y caracterización de las experiencias llevadas a cabo por los distintos actores de la cadena agroalimentaria en el país.

2. Identificar, caracterizar y analizar experiencias internacionales en el tema de "Cultura de Inocuidad".

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

3. Identificar las brechas a nivel nacional y elaborar una propuesta con el alcance de la definición de "Cultura de Inocuidad" para el diseño e implementación de una política pública de carácter nacional.

4. Identificar y analizar los posibles ámbitos de acción para implementar una política pública en "Cultura de Inocuidad" en el país, de acuerdo a criterios propuestos para ello.

5. Elaborar una propuesta con los lineamientos y elementos que se deben considerar en la temática de "Cultura de Inocuidad" para el diseño e implementación de una política pública. Considerando el diagnóstico nacional e internacional, las brechas identificadas en el país, el alcance del concepto y los posibles ámbitos de acción.

2.3. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados por objetivo específico deben ser, a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Productos esperados
1	• El diagnóstico y el análisis de la situación actual del tema "Cultura de Inocuidad" en Chile, a través de un catastro y caracterización de las experiencias llevadas a cabo por los distintos actores de la cadena agroalimentaria en el país.
2	• La identificación, caracterización y análisis de las experiencias internacionales en el tema de "Cultura de Inocuidad".
3	• La identificación de las brechas a nivel nacional y la propuesta con el alcance de la definición de "Cultura de Inocuidad" para el diseño e implementación de una política pública de carácter nacional.
4	• La identificación y el análisis de los posibles ámbitos de acción para implementar una política pública en "Cultura de Inocuidad" en el país, de acuerdo a criterios propuestos para ello.
5	• Propuesta con los lineamientos y elementos que se deben considerar en la temática de "Cultura de Inocuidad" para el diseño e implementación de una política pública. Considerando el diagnóstico nacional e internacional, las brechas identificadas en el país, el alcance del concepto y los posibles ámbitos de acción.

2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los elementos metodológicos descritos a continuación corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo del estudio; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de la propuesta.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

- El estudio deberá considerar revisión de información secundaria a partir de diversas fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Se deben considerar fuentes de información primaria nacionales e internacionales que permitan levantar información en las diferentes etapas del estudio.
- Realización de entrevistas a actores relevantes y expertos reconocidos en la materia del estudio.
- En el caso de considerar la realización de talleres o focus group, la fecha y el lugar deben estar previamente aprobados por FIA.
- Procesar y analizar la información recopilada y elaborar los informes de resultados.
- Considerar la presentación de los resultados preliminares y finales del estudio en reuniones y/o talleres organizados con el equipo técnico del estudio.

2.5. EQUIPO TÉCNICO

El estudio debe ser realizado por un equipo consultor que demuestre comprobada experiencia y conocimientos en la temática del estudio.

El equipo técnico debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estos términos de referencia, aplicar la metodología propuesta y alcanzar los resultados esperados.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo de trabajo y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de este estudio, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo esta consultoría.

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

La ejecución de la consultoría deberá realizarse en un plazo máximo de **5 meses**. FIA en casos calificados podrá ampliar este plazo.

2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **$8.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo del estudio.

La forma de pago propuesta es:

Cuota	% de pago	Condición de pago
1	20	• Firma de contrato • Entrega conforme de garantía de cumplimiento de contrato por el 20 % del monto total.
2	25	Aprobado por parte de FIA informe 1
3	25	Aprobado por parte de FIA informe 2
4	30	Aprobado por parte de FIA informe final

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- "Bases de licitación estudio cultura de inocuidad"
- "Formulario postulación licitación estudio cultura de inocuidad"

Los conjuntos de estos documentos contienen la reglamentación para postular y se encuentran en el sitio web de FIA www.fia.cl.

3.1.1 Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas, constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, que acrediten experiencia en la realización de consultorías relativas a la temática de la presente licitación.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de prestación de servicios correspondiente (ver Anexo 1 del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver Anexo 2 del formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la propuesta.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta en otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tenga situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **16 de junio de 2016** y cierra el **13 de julio de 2016.**

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

3.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato Formulario postulación **"licitación estudio cultura de inocuidad"**.

b) Una copia digital de la propuesta en el formato Word del Formulario postulación **"licitación estudio cultura de inocuidad"** que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5 Formas de presentación de la propuesta

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta las **17:00 hrs del día 13 de julio de 2016,** o
- Enviada por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

Las propuestas presentadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **13 de julio de 2016.** En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.6 Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse vía correo a la siguiente dirección electrónica **licitacionude2016@fia.cl hasta el 11 de julio de 2016**

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según sea el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 "Fechas de postulación".

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 "Documentos a presentar".
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 "Postulantes"
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario postulación **"licitación estudio cultura de inocuidad"**, incluyendo:
  - ✓ Firma del representante legal de la entidad postulante.
  - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

- ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.

- Que el monto de la propuesta se ajuste a lo señalado en el punto 2.7. "Condiciones de financiamiento"

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación (%)
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	30%
2. Claridad en la definición y alcance de los productos a alcanzar en cada una de las etapas	20%
3. Competencias del equipo técnico	20%
4. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática de la licitación.	20%
5. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	5%
6. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
TOTAL	**100 %**

Los criterios indicados serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Adecuado
5	Bueno

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

El proceso de evaluación se realizará en **dos etapas**:

Etapa I:
La primera etapa consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por al menos un profesional de FIA y un profesional de ACHIPIA.

Etapa II:
La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Técnico. Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una segunda evaluación de cada una de las propuestas, aplicando los mismos criterios y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la(s) evaluación(es) individual(es), estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará un 50% y la nota del Comité Técnico un 50%.

3.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumple con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

3.2.4 Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 30 días hábiles desde la fecha de cierre de la presenta licitación.

Independientemente del resultado de la admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION

3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1 Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2 Garantía

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el consultor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria[1]
- Póliza de seguros de ejecución inmediata[2]
- Depósitos a plazo[3]
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario[4]
- Certificado de fianza[5]

---

[1] Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

[2] Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

[3] Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

[4] Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un **monto máximo de $8.000.000, a pertinencia de FIA.**

[5] Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&It

El monto y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo, teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la propuesta.

Es responsabilidad del consultor obtener las garantías que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

3.3.3 Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades del estudio y contra entrega de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

3.3.4 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir los siguientes informes técnicos de avance y final:

Informe	Contenidos	Plazos
N°1	Documento que contenga los siguientes productos: • El diagnóstico y el análisis de la situación actual del tema "Cultura de Inocuidad" en Chile. • La identificación, caracterización y análisis de las experiencias internacionales en el tema de "Cultura de Inocuidad". • La identificación de las brechas a nivel nacional. • La propuesta con el alcance de la definición de "Cultura de Inocuidad" para el diseño e implementación de una política pública de carácter nacional.	A 2,5 meses de iniciado el estudio
N°2	Documento que contenga los siguientes productos: • La identificación y el análisis de los posibles ámbitos de acción para implementar una política pública en "Cultura de Inocuidad" en el país, de acuerdo a criterios propuestos para ello. • La propuesta con los lineamientos y elementos que se deben considerar en la temática de "Cultura de Inocuidad" para el diseño e implementación de una política pública. Considerando el diagnóstico nacional e internacional, las brechas identificadas en el país, el alcance del concepto y los posibles ámbitos de acción.	A los 4 meses de iniciado el estudio

Final	Documento que contenga los resultados publicables del estudio (en formato papel, digital y presencial), con los resultados del estudio editado (con edición técnica y de estilo) listo para diagramación e imprenta.	A los 5 meses de iniciado el estudio

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

3.3.5 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello un profesional de FIA. Este profesional podrá realizar supervisiones en terreno, participar en actividades de difusión y revisará los informes técnicos velando por la correcta ejecución del estudio.

3.3.6 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el estudio deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del estudio - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios – acordados con FIA, el consultor debe indicar que se trata de **una iniciativa apoyada por FIA y ACHIPIA**.

3.3.7 Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

D.E. Nº24 - 2016 15-06-2016 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

.....
Dirección Ejecutiva

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

Licitación Estudio
Cultura de inocuidad en la cadena agroalimentaria de Chile